


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 146550 INDJU- CODIN-20.1

Medellín, 06 de julio 2025

Señor coronel
GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
 Calle 48 45 58
 Medellín.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 146550:

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 23/05/2025	Hasta 30/06/2025
-------------------------	-------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-161139-MEVAL del 02/06/2025, el señor Brigadier General William Castaño Ramos, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Subintendente Daniela Ochoa Jaramillo.


Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

GS-2025-187221-MEVAL
GS-2025-193585-MEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	146550
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN No. 20 MEVAL, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES"
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A. N.I.T. 900155107
Representante legal	RAMIRO ARTURO ORTIZ, cédula de extranjería 521736
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 2.975.238,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Orden de compra por un valor de dos millones novecientos setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 2.975.238,00)
Plazo de ejecución inicial	23/05/2025 al 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- El día 12 de junio de 2025, se toma contacto vía WhatsApp 3134285282 con el señor Alexander Ángel, de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., con el fin de coordinar la entrega del elemento que se encuentra dentro de la orden de compra 146550, quien envió por el mismo medio el certificado de calibración e indicó la fecha de llegada del elemento, a la ciudad de Medellín.
- El día 17 de junio de 2025, llegó el elemento denominado TERMOHIGRÓMETRO a las instalaciones de la Oficina de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, donde por parte de la suscrita supervisora, fue revisado, coincidiendo lo enviado con lo reportado en la orden de compra 146550. Queda soportado en el formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 17 de junio de 2025.
- El día 19 de junio de 2025, se toma contacto vía WhatsApp 3134285282 con el señor Alexander Ángel, de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., con el fin de realizar la facturación de la mercancía, toda vez que el elemento ya se encontraba en las instalaciones de la Oficina de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Los días 28, 29 de junio y 04 de julio de 2025, se solicita al área de Tesorería, la relación de pagos dentro de la orden de compra 146550, con el fin de ser anexados al informe final.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación	(SI)	


Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)		
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no	(SI)		


Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	(SI)	
Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
TERMOHIGRÓMETRO Marca: a especificar	(SI)	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Modelo: a especificar</p> <p>Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa. - Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen estos límites. - Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. <p>Datos Técnicos</p> <p>Temperatura, grados centígrados (°C)</p> <p>Sensor: NTC o PTC Rango de medición: 0°C hasta +50 °C Resolución en la medición: mínimo 0.1 °C. Exactitud en la medición: mínimo ±0.5 °C, dentro del rango de medición.</p> <p>Humedad relativa (HR)</p> <p>Rango de medición: +10% hasta +95 %HR Resolución en la medición: mínimo 0.1 %HR. Exactitud en la medición: mínimo ±3 %HR dentro del rango de medición.</p> <p>El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como de humedad relativa.</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente suministrara certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por entidad debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. - El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. 		

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de medición.

a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.


c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30) días en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior en atención a lo que establece la Ley 2024 de 2020 en su Artículo 12. Que a la letra dice (...) Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.

Parágrafo 1. El cómputo del plazo establecido en este artículo estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC) (...)

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.975.238,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 2.975.238,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 2.975.238,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	\$ 2.975.238,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 17/06/2025	\$ 2.975.238,00	17/06/2025	\$ 2.975.238,00	A1051027710	\$ 2.975.238,00	\$ 20.002,00	216190225

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta de recepción de bienes No-01 de fecha 17 de junio 2025, el almacenista efectuó recepción y verificación de los mismos.


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	TERMOHIGRÓMETRO	1	1215951	\$ 2.975.238,00	\$ 2.975.238,00
TOTAL					\$ 2.975.238,00

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Daniela Ochoa J
 Subintendente **Daniela Ochoa Jaramillo**
 Secretaria Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 20 MEVAL
 Supervisor orden de Compra No. 146550
 Correo electrónico: daniela.ochoa4432@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3014493848

Pagina: 1 de 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL		
Codigo: ZBS-FR-0066		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
Fecha: 12-03-2021		Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar reinserción a los mismos para su mejora.				
Versión: 0		Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025-45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.*				
1. DATOS DEL PROVEEDOR						
Fecha Evaluación: 30-06-2025		Nit/cédula de ciudadanía		900155107		
Nombre o razón social		CENCOSUD COLOMBIA S.A.				
Dirección		Teléfono		57 1 657 9797 Extensión 62232		
No. Contrato y fecha		Servicios de:		Cuo: Relacionar: _____		
OC 146550 de fecha 23/05/2025		Proveedor de:		Insumos/Equipo: X Suministro de Bienes: _____		
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.						
		EVALUACIÓN		EVALUACIÓN		
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATORFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10				
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc).		10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10				

CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.
 Estos conceptos son aplicables y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo solicita (los criterios de evaluación se deben adaptar, redefinición y/o modificación de evaluación con respecto a la realidad de cada sección de salud.)

2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe brindar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.

2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud

2.8 Satisfacción: El proveedor cumple con las expectativas de los usuarios en los procesos de atención y metodologías basadas en evidencias científicas y procesos de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.

2.9 Eficacia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los recursos que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DUA, COMPONENTES LOGISTICOS ETC.) <small>Estos conceptos son voluntarios y pueden estar o no incluidos en los requerimientos de la oferta, pero se debe evaluar en la medida de lo posible para asegurar la satisfacción en el momento en el cual se da inicio a la ejecución.</small>	EVALUACION						
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se ha presentado el caso de devoluciones o cambios, pero el proveedor ha respondido de manera satisfactoria ante los requerimientos realizados.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.							
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL							
TOTAL GENERAL			100										

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

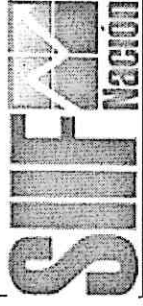
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Daniela Ochoa J.

S/ DANIELA OCHOA JARAMILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

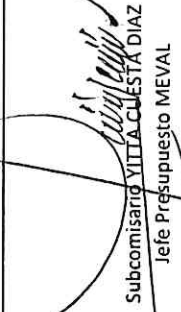
Usuario Solicitante: YITTA CUESTA DIAZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 MHycestia 16-01-01-M3
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-06-11:38 a. m.

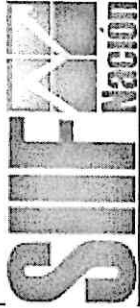
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"			
Número:	11025	Fecha Registro:	2025-05-20
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso
Valor Inicial:	2.975.238,00	Valor Total Operaciones:	2.975.238,00
		Valor Actual:	0,00
		Gasto	2.975.238,00
		Saldo x Comprometer:	0,00
		Uso Caja Menor	0,00
		Ninguno	0,00
		Saldo x Comprometer:	0,00
		Uso Caja Menor	0,00
		Ninguno	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Número:	11525	Fecha Registro:	2025-05-20
		Modalidad de contratación:	
		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M3 METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Nación	16	SSF		2.975.238,00	0,00	2.975.238,00	0,00	0,00
Total:						2.975.238,00	0,00	2.975.238,00	0,00	0,00

Objeto: GS-2025-147832-MEVAL - ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA LOS ARCHIVOS DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NRO 20 MEVAL


 Subcomisario YITTA CUESTA DIAZ
 Jefe Presupuesto MEVAL



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHyuestra YITTA CUESTA DIAZ
 Unidad o Subunidad: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-06-11:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11025 de fecha 2025-05-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33225	Fecha Registro:	2025-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	2.975.238,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.975.238,00

Identificación: NIT 900155107 Razón Social: CENCOSUD COLOMBIA S.A. Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 222038499 Banco: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A Cuenta Bancaria

Identificación: 93404056 Nombre: WILLIAM CASTAÑO RAMOS Ordenador del Gasto

Identificación: CAJA MENOR Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: VIÁTICOS Documento Soporte

CARGO: WILLIAM CASTAÑO RAMOS Tipo: 1-4650 Orden de Compra: 2025-05-23

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M3 METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Nación	16	SSF		2.975.238,00	0,00	2.975.238,00	0,00
Total:						2.975.238,00	0,00	2.975.238,00	0,00

Objeto: GS-2025-155228-MEVAL - ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE ISNTRUCCION NRO 20 MEVAL

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
M3 METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-30	2.975.238,00
			0,00 NINGUNO

[Handwritten Signature]
 Subcomisario YITTA CUESTA DIAZ
 Jefe Presupuesto MEVAL



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MAYIBE ALEXANDRA GUERRERO AYURI
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-06 5:46 p. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	NUMERO DE COMPROMISO:	Valor Total:	Saldo por pagar:
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABLIBRA	33225	2.975.238,00	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NUMERO DOC. IDENTIDAD:	Tercero:	
NIT	500155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	Numero:	Fecha:	
ORDEN DE COMPRA	146550	23/05/2025	0.000.00
OBJETO			
GS-2025-155229-MEVAL - ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE ISNTRUCCION NRO 20 MEVAL			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	CONCEPCION AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2025-06-25	168325	2.975.238,00	475.038,00	216150225	2025-06-27	2.975.238,00	20.002,00	2.955.236,00	ZZ2038459	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	2025-06-27	2.955.236,00	FACTURA	1051027710	13-01-01-DT
ADQUISICION EQUIPO DE MEDICION PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NRO 20 MEVAL - ORDEN DE COMPRA-16529-11 ORDEN 0371-RDD 23-05-2025 - 09.301 - FACTURA-14651027710															

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-04, 12:55:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	78174016
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	67547
Banco	((1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 21.727.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor ein Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	22	\$ 5.643.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	14	\$ 3.460.300	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 5.275.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 791.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	8	\$ 633.300	\$ 0
N806008394	EPS046	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 57.000	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 178.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	14	\$ 1.149.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	9	\$ 576.700	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	15	\$ 1.320.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	\$ 119.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	11	\$ 1.135.600	\$ 0
N860066942	EPS006	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	\$ 549.500	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	87	\$ 274.900	\$ 0
N890460023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	6	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	1	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	1	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	\$ 76.100	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	4	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	23	\$ 464.100	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	4	\$ 23.200	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	1	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	\$ 0	\$ 0

SubTotales: \$ 21.727.600 \$ 0
 Total a Pagar: \$ 21.727.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-04, 12:55:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	78211224
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	67547
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 5.058.032.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4418	\$ 1.574.635.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2463	\$ 919.322.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1444	\$ 730.923.600	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	768	\$ 352.786.100	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	43	\$ 69.206.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1272	\$ 107.201.800	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	978	\$ 111.754.400	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	151	\$ 12.666.200	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 322.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	95	\$ 6.120.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1250	\$ 141.557.300	\$ 0
N900935126	ESSC02	ASMET SALUD EPS SAS	18	\$ 1.209.300	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	4	\$ 3.866.400	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	78	\$ 6.489.200	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	47	\$ 3.623.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	32	\$ 2.680.800	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	4	\$ 381.800	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	3	\$ 180.800	\$ 0
N809050675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.086.900	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	2	\$ 241.700	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 503.900	\$ 0
N806008394	EPS046	EPS-S MUTUAL SER	17	\$ 1.258.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2036	\$ 238.389.700	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	118	\$ 62.817.600	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	32	\$ 2.973.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 178.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2056	\$ 183.956.400	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	48	\$ 4.137.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	192	\$ 16.361.800	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Reaudo Coosalud ADRES EPS 042	44	\$ 3.649.600	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	9	\$ 4.170.100	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	11	\$ 941.800	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	47	\$ 4.048.700	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Reaudo Coosalud ADRES ESSC24	101	\$ 0.716.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	859	\$ 115.676.400	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	9506	\$ 219.453.900	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 541 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	208	\$ 16.894.200	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	312	\$ 28.783.200	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	70	\$ 5.504.700	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	218	\$ 18.879.100	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	74	\$ 5.934.700	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	956	\$ 80.832.600	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	55	\$ 4.737.700	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	335	\$ 25.041.900	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	121	\$ 9.891.900	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	148	\$ 12.044.800	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4561	\$ 507.447.800	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	710	\$ 59.786.700	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 306.600	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	135	\$ 10.190.600	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 232.400	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	109	\$ 8.717.800	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	147	\$ 11.664.700	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	237	\$ 20.141.300	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	76	\$ 6.161.700	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	673	\$ 58.921.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	54	\$ 20.131.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	54	\$ 30.195.600	\$ 0

SubTotales: \$ 5.858.032.300 \$ 0
Total a Pagar: \$ 5.858.032.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Informe del Revisor Fiscal Suplente

A la Administración de Cencosud Colombia S. A

13 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de Cencosud Colombia S. A, identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A

13 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elkin Jair Carrillo Camargo".

Elkin Jair Carrillo Camargo
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 171007-T



Informe del Revisor Fiscal Suplente

A la Administración de Cencosud Colombia S. A

13 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de Cencosud Colombia S. A, identificada con NIT: 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A

13 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Elkin Jairo Carrillo Camargo
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 171007-T